# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2186883**

### MINISTERIO DE ENERGÍA

### DESIGNA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DON FRANCISCO JAVIER TORRES VILLA

Núm. 21.- Santiago, 3 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Oficio SS.FF.AA.D.A.I.D.G.I. N° 4972, de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 16.319, resulta necesario designar por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegido por igual periodo, al miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en adelante e indistintamente la "CCHEN", en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

2. Que, mediante Oficio SS.FF.AA.D.A.I.D.G.I. N° 4972, de fecha 31 de diciembre de 2021, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas Subrogante informó el cese de nombramiento del Sr. Rafael Carrere Poblete, quien cumplió dicha función hasta el 4 de diciembre de 2021, designando en su reemplazo al Sr. Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R).

3. Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que "(...) si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale...", lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Decreto:

1° Desígnese a contar del día 31 de diciembre de 2021, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un periodo de tres años, al Sr. Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R), cédula nacional de identidad N° 7.024.909-K, en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2° Déjase constancia que el Sr. Francisco Javier Torres Villa por razones de buen servicio asumió sus funciones a contar del día 31 de diciembre de 2021, sin esperar a total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl